

Datos Relevantes de la Sesión No. 03
Periodo de Sesiones Extraordinarias
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA				
2.- FECHA	14 de junio de 2016				
3.- INICIO	11:50 hrs.	4.- TÉRMINO	17:08 hrs.	5.- DURACIÓN	5:18 hrs.
6.- QUÓRUM	300 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO De reincorporación.	1
2. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO De la Junta de Coordinación Política	1
3. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	1
TOTAL	5

1. **MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO**

De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI)	A partir del 14 de junio de 2016. (2ª Circunscripción)	a) De Enterado. b) Comuníquese.

2. **ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO**

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión rechaza enérgicamente las desafortunadas declaraciones realizadas por el gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, el pasado 13 de junio de 2016, por resultar discriminatorias y, en consecuencia, violatorias de derechos humanos.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión rechaza enérgicamente las desafortunadas declaraciones realizadas por el Gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, el pasado 13 de junio de 2016, por resultar discriminatorias y, en consecuencia, violatorias de Derechos Humanos; asimismo, solicita la intervención de la CONAPRED para fincar responsabilidades.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de junio de 2016.</p>

3. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

a) Con proyecto de ley.

No.	DICTAMEN								
1	<p>Comisión de Justicia.</p> <p>Que expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal.</p> <table border="1"> <tr> <td>DISCUSIÓN EN LO GENERAL</td> <td>Inicio: 11:57 hrs.</td> <td>Término: 13:16 hrs.</td> <td>Duración: 1:19 hrs.</td> </tr> <tr> <td>DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</td> <td>Inicio: 13:20 hrs.</td> <td>Término: 13:51 hrs.</td> <td>Duración: 0:31 hrs.</td> </tr> </table>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL	Inicio: 11:57 hrs.	Término: 13:16 hrs.	Duración: 1:19 hrs.	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR	Inicio: 13:20 hrs.	Término: 13:51 hrs.	Duración: 0:31 hrs.
DISCUSIÓN EN LO GENERAL	Inicio: 11:57 hrs.	Término: 13:16 hrs.	Duración: 1:19 hrs.						
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR	Inicio: 13:20 hrs.	Término: 13:51 hrs.	Duración: 0:31 hrs.						

No.	DICTAMEN										
	<p>Comisión de Justicia. Que Expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p> <table border="1"> <tr> <td>DISCUSIÓN EN LO GENERAL</td> <td>Inicio: 13:52 hrs.</td> <td>Término: 14:57 hrs.</td> <td>Duración: 1:05 hrs.</td> </tr> <tr> <td>DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</td> <td>Inicio: 14:58 hrs.</td> <td>Término: 15:36 hrs.</td> <td>Duración: 0:38hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la senadora Angélica de la Peña (PRD) el 28 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las y los senadores Martha Elena García Gómez, María del Pilar Ortega Martínez, Mariana Gómez del Campo, Fernando Yunes Márquez, María Cristina Díaz Salazar, Enrique Burgos García, Alejandro Encinas Rodríguez, Armando Ríos Piter y Martha Tagle Martínez, de diversos grupos parlamentarios, el 18 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 26 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 27 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 97 votos a favor y 3 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 13 de junio de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto aplicarse a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, y que sean competencia de la Federación o de las entidades federativas, en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.</p> <p style="text-align: center;">Publicación en GP: Anexo II. 14 de junio de 2016.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL	Inicio: 13:52 hrs.	Término: 14:57 hrs.	Duración: 1:05 hrs.	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR	Inicio: 14:58 hrs.	Término: 15:36 hrs.	Duración: 0:38hrs.		
DISCUSIÓN EN LO GENERAL	Inicio: 13:52 hrs.	Término: 14:57 hrs.	Duración: 1:05 hrs.								
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR	Inicio: 14:58 hrs.	Término: 15:36 hrs.	Duración: 0:38hrs.								
	DISCUSIÓN EN LO GENERAL										
	Intervenciones:										
	<p>Por la Comisión: Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa</p> <p>Para fijar postura:</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Dip. Abdies Pineda Morín (PES)</td> <td>Dip. Lía Limón García (PVEM)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Soralla Bañuelos de la Torre (NA)</td> <td>Dip. Jesús Salvador Valencia Guzmán (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Jonadab Martínez García (MC)</td> <td>Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (MORENA)</td> <td>Dip. Abel Murrieta Gutiérrez (PRI)</td> </tr> </table> <p>Para hablar a favor:</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)</td> <td>Dip. María Cristina Teresa García Bravo (PRD)</td> </tr> </table>	Dip. Abdies Pineda Morín (PES)	Dip. Lía Limón García (PVEM)	Dip. Soralla Bañuelos de la Torre (NA)	Dip. Jesús Salvador Valencia Guzmán (PRD)	Dip. Jonadab Martínez García (MC)	Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN)	Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (MORENA)	Dip. Abel Murrieta Gutiérrez (PRI)	Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)	Dip. María Cristina Teresa García Bravo (PRD)
Dip. Abdies Pineda Morín (PES)	Dip. Lía Limón García (PVEM)										
Dip. Soralla Bañuelos de la Torre (NA)	Dip. Jesús Salvador Valencia Guzmán (PRD)										
Dip. Jonadab Martínez García (MC)	Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN)										
Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (MORENA)	Dip. Abel Murrieta Gutiérrez (PRI)										
Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)	Dip. María Cristina Teresa García Bravo (PRD)										
	Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 460 votos.										
	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR										
	Intervenciones para las reservas y trámite:										
	<p>Dip. Norma Xóchil Hernández Colín (MORENA) Reserva los artículos 22 y 46 del proyecto de decreto.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó. Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez (MORENA) Reserva los artículos 51, 55 y 75 del proyecto de decreto.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó. Dip. Araceli Damián González (MORENA) Reserva los artículos 59 y Décimo Quinto Transitorio del proyecto de decreto.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó. Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA) Reserva el artículo 102 del proyecto de decreto.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó. Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez (MORENA) Reserva el artículo 164 del proyecto de decreto.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó. Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC) Reserva el artículo 266 del proyecto de decreto.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>										
	Aprobados en lo particular los artículos 22, 46, 51, 55, 59, 75, 102, 164, 266 y Décimo Quinto Transitorio del proyecto de decreto en términos del dictamen por 388 votos a favor y 55 en contra.										
	Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para los Adolescentes.										
	Pasa a la Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.										

2



b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE												
1	<p>Comisión de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 14 de junio de 2016.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <table border="1" data-bbox="428 359 1206 478"> <thead> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio: 15:37 hrs.</td> <td>Término: 16:36 hrs</td> <td>Duración: 0:59 hrs.</td> </tr> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 16:46 hrs.</td> <td>Término: 16:58 hrs</td> <td>Duración: 0:12 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Arturo Jiménez Zamora (PRI), el 09 de enero de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en le Cámara de Senadores por la Senadora Angélica de la Peña Gómez (PRD), el 19 de junio de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora María Cristina Díaz Salazar (PRI), el 10 de julio de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Francisco García Cabeza de Vaca y de diversos Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Roberto Gil Zuarth, Jorge Luis Lavalle Maury, Víctor Hermosillo y Celada, Raúl Gracia Guzmán, Francisco Domínguez Servién, Fernando Yunes Márquez, Luis Fernando Salazar Fernández, Luisa María Calderón Hinojosa y Salvador Vega Casillas (PAN), el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Francisco García Cabeza de Vaca, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Roberto Gil Zuarth, Jorge Luis Lavalle Maury, Francisco Domínguez Servién, Fernando Yunes Márquez, Luis Fernando Salazar Fernández, Víctor Hermosillo y Celada y Fernando Herrera Avila (PAN), el 07 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Arely Gómez González, Roberto Gil Zuarth, Graciela Ortiz González Ana Ulia Herrera Anzaldo, Marcela Guerra Castillo y Blanca Alcalá Ruiz, de diversos grupos parlamentarios, el 25 de noviembre de 2104 . (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 28 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos a favor y 4 en contra. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de junio de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como delitos cometidos por la delincuencia organizada los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo; Contrabando y su equiparable, y todos los contenidos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos. Establecer que se sancionará con las penas contenidas' en el artículo 4 de esta Ley a quien a sabiendas de la finalidad y actividad delictiva general de una organización criminal, participe intencional y activamente en sus actividades ilícitas u otras de distinta naturaleza cuando conozca que con su participación contribuye al logro de la finalidad delictiva. Si con posterioridad a la emisión del auto de vinculación a proceso por delincuencia organizada el imputado evade la acción de la justicia o es puesto a disposición de otro juez que lo reclame en el extranjero, se suspenderá el proceso junto con los plazos para la prescripción de la acción penal. Los procedimientos que se sigan por delincuencia organizada se desahogarán de conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales en lo que no se oponga a lo previsto en esta Ley. Los agentes de la fuerzas de! orden público que participen en dichas investigaciones, con base en las circunstancias del caso, se les proporcionará una nueva identidad, dotándolos para tal efecto de la documentación correspondiente. Ninguna persona podrá ser obligada a actuar en operaciones encubiertas. Si el auto de vinculación a proceso no se</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL			Inicio: 15:37 hrs.	Término: 16:36 hrs	Duración: 0:59 hrs.	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR			Inicio: 16:46 hrs.	Término: 16:58 hrs	Duración: 0:12 hrs.	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 394 votos en pro y 33 en contra votos.</p> <p>b) En votación económica se desecharon las propuestas de modificación del Dip. Tello López.</p> <p>c) En votación económica se desecharon las propuestas de modificación del Dip. Clouthier Carrillo.</p> <p>d) Aprobados los artículos 2, 3, 8, 11, 11Bis, 11 Bis 1, 12 Ter, 14, 16, 18, 21 y 24 del Proyecto de Decreto, en términos del dictamen.</p> <p>e) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL															
Inicio: 15:37 hrs.	Término: 16:36 hrs	Duración: 0:59 hrs.													
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR															
Inicio: 16:46 hrs.	Término: 16:58 hrs	Duración: 0:12 hrs.													

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE				
-	-----	<p>dicta por el delito de delincuencia organizada, la reserva de identidad podrá subsistir a petición de la Representación Social de la Federación, con base en un análisis de riesgo y amenaza que realice la autoridad judicial, en donde se establecerá la pertinencia o no de la protección y, en su caso, las medidas que se aplicarán al caso concreto para salvaguardar el derecho de defensa. En caso de la interposición del recurso de apelación contra el auto de no vinculación a proceso, subsistirá la reserva de identidad hasta en tanto no haya sido resuelto en definitiva. Toda actuación que implique desapego a las instrucciones o actividades legalmente autorizadas será sancionada en términos de la legislación civil, administrativa o penal, según corresponda. A quien divulgue' o revele información relacionada con las técnicas de investigación utilizadas en procedimientos seguidos contra la delincuencia organizada, a quien no tenga derecho a conocerla, se le impondrá prisión de cuatro a ocho años, y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización. Tratándose de servidores públicos, la punibilidad será de seis a doce años y de tres mil a cuatro mil quinientos unidades de medida y actualización, así como la destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión en el servicio público hasta por el mismo plazo de la pena de prisión impuesta.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Gonzalo Guízar Valladares (PES) Dip. Angélica Reyes Ávila (NA) Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Dip. Ernestina Godoy Ramos (MORENA) Dip. Lia Limón García (PVEM) Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD) Dip. J. Apolinar Casillas Gutiérrez (PAN) Dip. Carlos Iriarte Mercado (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM) Dip. Waldo Fernández González (PRD)</p> <p>Para presentar modificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="427 1310 1247 1365"> <tr> <td>Dip. Jorge Tello López (MORENA)</td> <td>Artículos 2, 3 y 11</td> </tr> <tr> <td>Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo</td> <td>Artículos 8, 12, 16, 18, 21 y 24</td> </tr> </table>	Dip. Jorge Tello López (MORENA)	Artículos 2, 3 y 11	Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo	Artículos 8, 12, 16, 18, 21 y 24	-----
Dip. Jorge Tello López (MORENA)	Artículos 2, 3 y 11						
Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo	Artículos 8, 12, 16, 18, 21 y 24						

III. **CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. FECHA	15 de junio de 2016.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de la Sesión en <http://cronica.diputados.gob.mx/>